

MAT. : Autoriza Actividad Ejército de Evangélico de Chile, Distrito Talcahuano.

CONCEPCION, 12 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 1077 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **AURELIO PIZARRO OLIVARES, Pastor del Ejército de Evangélico de Chile Talcahuano**, mediante carta de fecha 10 de noviembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la marcha de personas para el día sábado 14 de noviembre de 2009, a partir de las 14:30 hasta las 18:30 horas, iniciando en calle Diego de Almagre, Arturo Fernández Vial, Capitán Oreña hasta Av. 21 de Mayo de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por objeto desarrollar un desfile evangélico y un acto religioso, y cuyo responsable es el **Ejército de Evangélico de Chile Talcahuano** representado por su pastor Aurelio Pizarro Olivares.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de **Concepción**
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Concepción
7. Asesoría Jurídica
8. Correlativo